



**MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI**  
**PROVINCIA DE RIO NEGRO**  
**Poder Ejecutivo**

Dina Huapi, 19 de febrero de 2020

**RESOLUCIÓN N° 016/INT/2020**

**VISTO:**

Ley Nacional 20.744 – Régimen de Contrato de Trabajo  
El artículo 75 inc. 15 de la Carta Orgánica Municipal.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Nacional de Trabajo, en su Título II, establece en los dos primeros artículos del capítulo VIII: **Art. s/n.**: “La promoción profesional y la formación en el trabajo, en condiciones igualitarias de acceso y trato será un derecho fundamental para todos los trabajadores y trabajadoras”; y **Art. s/n.** “El empleador implementará acciones de formación profesional y/o capacitación con la participación de los trabajadores y con la asistencia de los organismos competentes al Estado.”

Que, el Intendente tiene, entre sus atribuciones y funciones la potestad de administrar y disponer de los bienes del dominio público y privado municipal (...) conf. Art. 75 inc. 15 Carta Orgánica Municipal.

Que, la capacitación del personal tanto de planta permanente como de planta política son esenciales al mejor y más eficiente desempeño de las labores que le son encomendadas en el ejercicio de sus funciones.

Que, la actualización en conocimientos, tecnologías y programas de gestión y/o software específico constituyen una mejora sustancial en las capacidades de gestión y manejo de información.

Que, actualmente está abierta la inscripción para el curso online, convocado por Dlubal Latinoamérica, sobre el software de arquitectura “Revit essentials”, vinculado al BIM (Building Information Modeling), programa arquitectónico de diseño en 3D, de característica “autodesk”.

Que dicha herramienta informática es fundamental para el diseño, proyecto, corrección y mejoramiento de planos, lo que constituye un elemento de esencial necesidad en las diferentes reparticiones de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en relación a las actividades propias del área.

Que dicho curso, es de carácter online de 20 horas y consistente en dos clases semanales, los días viernes y sábado durante todo el mes de marzo. Que, atento ser online y



siendo que es de interés y utilidad al personal del área mencionada, la "asistencia" a éstas clases se efectuará desde la sede del Municipio.

Que, este curso originalmente tenía un valor de pesos nueve mil (\$ 9.000), habiéndose obtenido un considerable descuento en el costo del mismo, superior al 15 %, resultando el valor final por curso de pesos siete mil seiscientos treinta y nueve con veinticinco centavos (\$ 7639,25).

Que, en consideración de las aplicaciones y utilidades de este software, es importante que lo realicen los siguientes miembros: Ingeniero Roberto Luis Mina, con Documento Nacional de Identidad 13.144.23 en su carácter de Secretario Obras y Servicios Públicos; Arq. Lautaro Lopez, con Documento Nacional de Identidad 35.074.663; como Director de Obras Públicas; la Arq. Maria Daniela Camus, con Documento Nacional de Identidad 32.652.245, en su carácter de Jefa de departamento de Obras Particulares, y el Tec. Cristian Ariel Mardones con Documento Nacional de Identidad 33.280.147, actual Coordinador Obras Particulares.

Que, resaltando la importancia de la capacitación constante al personal, es que, para facilitar el acceso a este curso, la Municipalidad contribuirá al pago del cincuenta por ciento (50%) del valor de cada uno de los cursos, y la mitad restante será afrontada por cada uno de los asistentes, a quienes se descontará de sus haberes, en el modo que resulte más adecuado a cada uno de los participantes, lo que será dispuesto por disposición de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

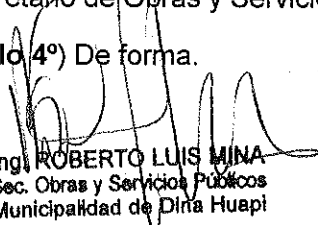
### LA INTENDENTE DE DINA HUAPI RESUELVE


**Artículo 1º) AUTORIZAR** el pago de la suma de pesos treinta mil quinientos cincuenta y siete (\$ 30.557) a la firma Dlubal, en concepto de cuatro (04) cursos de Revit para capacitación de personal.


**Artículo 2º) AUTORIZAR:** al área pertinente de la Secretaría de Desarrollo Económico a dictar disposición a los fines de establecer el modo de descuento de sus haberes del 50% del valor del curso a los siguientes empleados: Roberto Luis Mina DNI 13.144.235 – Secretario Obras y Servicios Públicos; Lautaro Lopez DNI 35.074.663 – Director de Obras Públicas; Maria Daniela Camus DNI 32.652.245 – Jefa de departamento de Obras Particulares; Cristian Ariel Mardones DNI 33.280.147 – Coordinador Obras Particulares.

**Artículo 3º)** Refrendan el presente acto administrativo el Secretario de Desarrollo Económico y el Secretario de Obras y Servicios Públicos.

**Artículo 4º)** De forma.

  
Ingr. ROBERTO LUIS MINA  
Sec. Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Dina Huapi

  
DAVID ALFREDO PRAFIL  
Sec. Desarrollo Económico  
Municipalidad de Dina Huapi

  
Arq. MONICA E. BALSEIRO  
Intendente  
Municipalidad de Dina Huapi